

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En ALICANTE, a 21 de abril de 2021

El ÁREA INTERNACIONAL encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIP) correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 18/02/2021 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 9023-Referencia BDNS 549417- para la actuación **Misión Comercial ON LINE a Senegal y Camerún 14-19 junio 2021** informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día **19/02/2021** hasta el día **19/04/2021**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN	NECESIDAD DE SUBSANACIÓN (SI/NO)
01	SUNRISE FRUITS COMPANY SL	24/02/2021 16:41:10	TELEMÁTICA	NO
02	SUMINISTROS GENERALES DE PINTURAS JOSE ANTONIO GARCIA SL	26/02/2021 12:35:24	TELEMÁTICA	NO
03	PRODUCTOS ATMOSFERAS EXPLOSIVAS SL	16/04/2021 11:44:58	TELEMÁTICA	NO
04	TECNICAS EUROPEAS EN CULTIVOS AGRICOLAS SL	16/04/2021 14:00:58	TELEMÁTICA	NO
05	HORTOFRUCTICOLA MANRESA SL	19/04/2021 13:17:34	TELEMÁTICA	NO

## INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas. En aquellos casos en los que era necesaria la subsanación de algún aspecto, se ha remitido la notificación correspondiente.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - Solicitud presentada dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente cumplimentada.
  - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
  - En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
  - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.
  
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los requisitos si:
  - Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo.
  - Está dada de alta en el Censo IAE.

- Se trata de una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.
- En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.
- Declara no se encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma Valenciana. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda

Cumple la totalidad de las condiciones contenidas en la convocatoria de ayudas y en el Manual de Orientaciones Básicas del Programa Plan Internacional de Promoción publicado en <https://www.camaralicante.com/internacionalizacion/promocion-exterior/plan-internacional-promocion-2021/>

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

#### PROPUESTA:

**Primero:** admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:



UNIÓN EUROPEA

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	AYUDA MÁXIMA APROBADA
01.	SUNRISE FRUITS COMPANY SL	900 €
02.	SUMINISTROS GENERALES DE PINTURAS JOSE ANTONIO GARCIA SL	900 €
04.	TECNICAS EUROPEAS EN CULTIVOS AGRICOLAS SL	900 €
05	HORTOFRUCTICOLA MANRESA SL	900 €

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
03.	PRODUCTOS ATMOSFERAS EXPLOSIVAS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma Valenciana

**Nombre y apellidos: LUIS FERRERO ROSELLÓ**

**Cargo: JEFE AREA INTERNACIONALIZACIÓN**

**Fdo LUIS FERRERO ROSELLÓ**